

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Once (11) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No. 250.

Proceso: 76001-33-33-008-2013-0311-01
Medio de control: Reparación directa
Demandante: Diego Fernando Mosquera Lorza y otros
Demandado: Municipio de Santiago de Cali
Asunto: Se pone en conocimiento documentación aportada por el Municipio Santiago de Cali.

CONSIDERACIONES

Mediante el Auto de sustanciación No. 240 del 07 de mayo de 2021, el Despacho requirió información a la entidad demandada, tendiente a obtener información acerca de los depósitos, nombres, valor total pagado, parte beneficiaria, descuentos o deducciones realizadas, liquidación de pago ante la respectiva tesorería, comprobantes de egresos y toda la información relacionada al pago referido en el proceso de la referencia, para dar instrucciones precisas para su respectiva entrega a la parte actora.

El Municipio de Santiago de Cali, aportó documentación en el que se permite indicar, que fueron 6 títulos constituidos en este juzgado, señalando que se pagó en total la suma de: **\$379.124.202**, como en efecto lo expuso este juzgado, además de aportar toda la documentación de descuentos realizados por cada depósito judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la documentación aportada por el Municipio Santiago de Cali, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Todo memorial que pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser remitido única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA LONDOÑO FORERO
Jueza

Firmado Por:

MONICA LONDOÑO FORERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3548d7a1d99d825dfe66f36b69ce7c0ff0a0bed5eb01b82d0fb9d3cdda0d370

Documento generado en 11/05/2021 01:31:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>